



Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

**Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 29-01-2018.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Planes y Programas: Aprobación definitiva Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2018.**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 22 de enero de 2018, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2018, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 3.1.2.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Planes y Programas: Aprobación definitiva Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2018 (Pleno).-”**

Visto el acuerdo del Pleno de 17 de octubre de 2017, por el que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2018; teniendo en cuenta que la regulación de elaboración del citado Plan establece que una vez aprobado inicialmente se someterá a un trámite de audiencia dirigido a la consecución de acuerdos, lo que se ha llevado a efecto mediante la publicación en BOP de 24 de octubre de 2017, y que durante dicho trámite se han formulado alegaciones por algunos municipios; considerando que en algunos casos las alegaciones planteadas suponen cambios en las actuaciones inicialmente aprobadas y en otros supone cambio de anualidad de financiación de las actuaciones debido a la urgencia en la realización de las mismas; considerando que las actuaciones propuestas cumplen con los criterios aprobados por el pleno en sesión celebrada el 20 de junio de 2017 y de conformidad con lo establecido en los arts. 4, 33, 36. apart. 2 a) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a los compromisos de gastos de carácter plurianual, el art. 79 del RD 500/1990, de 20 de abril, la base 35 de las de ejecución del presupuesto, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, art 15D) de la Ordenanza del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación, y una vez subsanadas la deficiencias detectadas en el informe de conformidad del Servicio de intervención de fecha 27 de diciembre de 2017, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

**a) Aceptar las alegaciones presentadas por los municipios y en los Programas que a continuación se relacionan:**

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	1/27
			
A1stbDu29ochzunolqol/w==			

**ALGATOCÍN**

Programa	Actuación	Aprobación inicial	Modificación
		Prevista en anualidad 2019	Cambios a anualidad 2018
1.14.01.52/C	ACTUACIÓN CAMINOS RURALES EN BENAGUADA	30.000,00	30.000,00
1.14.01.52/C	ASFALTADO CAMINOS RURALES BARRIADA SALITRE, 2ª FASE	98.547,19	98.547,19

**ALPANDEIRE**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
2.26.CU,05/C	APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	19.000,00	-630,00	18.370,00	Transferencia de créditos
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: CAMPAÑA DE NATACIÓN	0,00	280,00	280,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: ENCUENTROS DE ADULTOS Y/O MAYORES EN EL DEPORTE	0,00	350,00	350,00	Contratación Diputación

**ÁRCHEZ**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
1.14.01.39/C	PARQUE URBANO DEL PASEO DEL RÍO TURBILLA EN ÁRCHEZ	40.000,00	7.129,50	47.129,50	Cesión para ejecución por contrata
1.14.01.33/C	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO DEL RÍO TURBILLA, DESDE EL PUENTE HASTA PUERTA DEL RÍO, DE ÁRCHEZ	109.665,22	-109.665,22	0,00	Cesión para ejecución por administración
1.14.01.33/C	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PILAR EN EL TRAMO DE ACCESO AL CEMENTERIO DE ÁRCHEZ	0,00	38.950,00	38.950,00	Cesión para ejecución por administración
1.23.02.22/C	EQUIPAMIENTO CENTRO DE JUVENTUD DE ÁRCHEZ	0,00	10.000,00	10.000,00	Transferencia de créditos
1.26.02.01/C	EQUIPAMIENTO CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y FORMACIÓN DE ÁRCHEZ	0,00	14.285,72	14.285,72	Transferencia de créditos
2.15.FI.05/C	APOYO A FIESTAS: FERIA DE LA ENCARNACIÓN Y FERIA DE SAN ANTÓN	5.000,00	4.518,92	9.518,92	Transferencia de créditos
2.16.IN.10/C	GUADALINFO	4.518,92	-4.518,92	0,00	Transferencia de créditos
2.22.PC.01/C	CONTRATACIÓN DE DINAMIZADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.500,00	3.300,00	19.800,00	Transferencia de créditos
2.26.CU.05/C	ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS: FERIA DE LA ENCARNACIÓN, FERIA DE SAN ANTÓN, SEMANA CULTURAL Y NAVIDAD	25.000,00	15.000,00	40.000,00	Transferencia de créditos
2.27.DE.03/C	APOYO A TECNICOS DEPORTIVOS (ATD)	17.000,00	2.000,00	19.000,00	Transferencia de créditos
2.27.DE.07/C	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ARCHEZ-2018	4.750,00	2.000,00	6.750,00	Transferencia de créditos
2.27.ED.11/C	CONTRATACIÓN DINAMIZADORES PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS	17.000,00	9.000,00	26.000,00	Transferencia de créditos

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	2/27
 A1stbDu29ochzunolqol/w==			

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
2.27.JU.09/C	ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO PARA LA JUVENTUD	3.000,00	8.000,00	11.000,00	Transferencia de créditos
3.14.RD.11/C	REDACCIÓN: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO DEL RÍO TURBILLA, DESDE EL PUENTE HASTA PUERTA DEL RÍO, DE ÁRCHEZ		Anulación		Asistencia Técnica
3.14.RD.11/C	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PILAR EN EL TRAMO DE ACCESO AL CEMENTERIO DE ÁRCHEZ		Nueva		Asistencia Técnica
3.14.RD.08/C	REDACCIÓN: PARQUE URBANO DEL PASEO DEL RÍO TURBILLA EN ÁRCHEZ				Asistencia Técnica, cambia importe proyecto y forma de ejecución

#### ARCHIDONA

Programa	Actuación	Aprobación inicial	Modificación
		Prevista en anualidad 2019	Cambios a anualidad 2018
1.14.01.31/C	MEJORA ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	108.000,00	108.000,00

#### ARRIATE

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
2.27.DE.03/C	APOYO A TÉCNICOS DEPORTIVOS (ATD)	12.000,00	-1.534,00	10.466,00	Transferencia de créditos
2.27.DE.07/C	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.300,00	-4.300,00	0,00	Transferencia de créditos
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS FÚTBOL	0,00	280,00	280,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	ARBITRAJE LIGA DE FÚTBOL	0,00	160,00	160,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	LICENCIAS DE FÚTBOL (15,55X80)	0,00	1.244,00	1.244,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	ESTUDIOS DE SALUD (RECONOCIMIENTOS MÉDICOS) 11,50X80	0,00	920,00	920,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: ENCUENTROS DE ADULTOS Y/O MAYORES EN EL DEPORTE	0,00	350,00	350,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: CAMPAÑA DE NATACIÓN	0,00	280,00	280,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	CIRCUITOS DEPORTIVOS ATLETISMO POPULAR: MODALIDAD CARRERAS POPULARES	0,00	550,00	550,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	CIRCUITOS DEPORTIVOS DE AJEDREZ	0,00	750,00	750,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVOS ORIENTACIÓN	0,00	1.300,00	1.300,00	Contratación Diputación

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

**BENAMARGOSA**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
2.26.CU.05/C	ACTUACIONES ARTÍSTICAS EN FERRIA, SAN SEBASTIAN Y SEMANA SANTA	36.000,00	-1.824,00	34.176,00	Transferencia de créditos
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS FÚTBOL	0,00	280,00	280,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	ARBITRAJE LIGA DE FÚTBOL	0,00	160,00	160,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	LICENCIAS DE FÚTBOL (30)	0,00	466,50	466,50	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: CAMPAÑA DE NATACIÓN	0,00	280,00	280,00	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	ESTUDIOS DE SALUD (RECONOCIMIENTOS MÉDICOS)25	0,00	287,50	287,50	Contratación Diputación
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: ENCUENTROS DE ADULTOS Y/O MAYORES EN EL DEPORTE	0,00	350,00	350,00	Contratación Diputación

**BOBADILLA-ESTACIÓN**

Programa	Actuación	Aprobación inicial	Modificación
		Prevista en anualidad 2019	Cambios a anualidad 2018
1.14.01.41/C	CONSERVACIÓN DEL CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	30.000,00	30.000,00

**EL BURGO**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVO BICICLETA DE MONTAÑA: MODALIDAD MARATÓN	1.620,00	-1.620,00	0,00	Contratación Diputación
2.27.DE.07/C	PARTICIPACIÓN CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS: CICLISMO	0,00	1.620,00	1.620,00	Transferencia de crédito

**EL BORGE**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
1.14.01.33/C	REFORMA CALLE CALVARIO	107.000,00	-107.000,00	0,00	Cesión para ejecutar por contrata
1.14.01.33/C	REFORMA CALLE LA FRUJA	70.462,66	-70.462,66	0,00	Cesión para ejecutar por Administración
1.14.01.50/C	INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE EL BORGE	0,00	177.462,66	177.462,66	Cesión para ejecutar por contrata

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	4/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

**JUBRIQUE**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
1.14.01.35/C	SUSTITUCIÓN TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN C/ MOLINO	Cesión para ejecutar por Administración			Cesión para ejecutar por contrata
1.23.02.20/C	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TELEGESTIÓN (CONTROL RED DE AGUA)	2.500,00	-2.500,00	0,00	
1.23.02.20/C	CENTRALITA CONTROL DE CLORO EN DEPÓSITO MUNICIPAL	4.000,00	-4.000,00	0,00	
1.14.01.53/C	ADQUISICIÓN MOBILIARIO LOCAL MUNICIPAL	0,00	6.500,00	6.500,00	Transferencia de crédito

**JIMERA DE LÍBAR**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
2.26.CU.05/C	ACTUACIONES EN SEMANAS TEMÁTICAS Y FERIA PATRONAL	7.500,00	-1.300,00	6.200,00	Transferencia de créditos
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVO ORIENTACIÓN	0,00	1.300,00	1.300,00	Contratación por Diputación

**JÚZCAR**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
2.26.CU.03/C	DINAMIZADORES SOCIOCULTURALES	20.000,00	-10.000,00	10.000,00	Transferencia de créditos
2.23.MA.19	MANTENIMIENTO Y PODA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	6.000,00	10.000,00	16.000,00	Transferencia de créditos

**MONDA**

Programa	Actuación	Aprobación inicial	Modificación
		Prevista en anualidad 2019	Cambios a anualidad 2018
1.14.01.33/C	URBANIZACIÓN CALLE CONSEJO	46.000,00	46.000,00

**PERIANA**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
1.14.01.35/C	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE MONDRÓN	55.848,95	-55.848,95	0,00	Cesión para ejecución por Administración
1.14.01.35/C	ELIMINACIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN EL MUNICIPIO DE PERIANA	0,00	55.848,95	55.848,95	Cesión para ejecución por Administración

**TOLOX**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
1.14.01.37/C	REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PARA SALA DE DUELO	56.034,10	-56.034,10	0,00	Cesión para ejecución por Administración
1.14.01.47/C	ACONDICIONAMIENTO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PASEO DE LOS CABALLOS	0,00	56.034,10	56.034,10	Cesión para ejecución por Administración

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

**VALLE DE ABDALAJÍS**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
1.14.01.35/C	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN C/AGUA Y VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO	65.000,00	-30.000,00	35.000,00	Cesión para ejecutar por contrata
1.14.01.38/C	ALUMBRADO PÚBLICO VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO	30.000,00	-30.000,00	0,00	Cesión para ejecutar por contrata
1.14.02.29/C	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA REMODELACIÓN DE LA PLAZA SAN LORENZO	0,00	60.000,00	60.000,00	Transferencia de crédito

**VILLANUEVA DE TAPIA**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
1.14.01.50/C	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	121.554,87	-5.797,00	115.757,87	Cesión para ejecutar por contrata
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS FÚTBOL	0,00	280,00	280,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	ARBITRAJE LIGA DE FÚTBOL	0,00	160,00	160,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	LICENCIAS FÚTBOL (40)	0,00	622,00	622,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	ESTUDIOS DE SALUD (RECONOCIMIENTO MÉDICO) (50)	0,00	575,00	575,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	JUEGOS DIMA (ESCUELAS DEPORTIVAS). PARTICIPACIÓN	0,00	280,00	280,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: ENCUENTROS DE ADULTOS Y/O MAYORES EN EL DEPORTE	0,00	350,00	350,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: CAMPAÑA DE NATACIÓN	0,00	280,00	280,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	DINAMIZACIÓN DE SENDEROS. SENDERISMO	0,00	550,00	550,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVO ATLETISMO POPULAR. MODALIDAD CARRERAS POPULARES	0,00	550,00	550,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVO ORIENTACIÓN	0,00	1.300,00	1.300,00	Contratación de Diputación
2.27.DE.05/C	CIRCUITO DEPORTIVO VELA	0,00	850,00	850,00	Contratación de Diputación
3.14.RD.08/C	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN: INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL				Asistencia técnica, se minora el importe del proyecto

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	6/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

**VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN**

Programa	Actuación	Aprobado inicial	cambio	Importe total	Forma de ejecución
1.14.01.37/C	ADECUACIÓN DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	99.494,43	-99.494,43	0,00	Cesión para ejecutar por contrata
1.14.01.37/C	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	99.494,43	99.494,43	Cesión para ejecutar por contrata
2.15.FI.01/C	FESTIVAL DE VERDIALES Y DIA DE LA HABA	20.000,00	-862,50	19.137,50	Transferencia de créditos
2.27.DE.05/C	ESTUDIOS DE SALUD (RECONOCIMIENTO MÉDICO) (95)	230,00	862,50	1.092,50	Contratación Diputación
3.14.RD.08/C	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN : ADECUACIÓN DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS		Anulación		Asistencia Técnica
3.14.RD.08/C	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN : AELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN Y DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL		Nueva		Asistencia Técnica

**b) Modificar el acuerdo del pleno de 20 de junio de 2017 al punto nº 5.3 de aprobación del Plan Provincial convocatoria 2018, en los siguientes apartados:**

- Modificación de la normativa reguladora del Programa de Asistencia Jurídica 3.17.AJ.01 en el sentido de suprimir la obligación del ayuntamiento de hacerse cargo del abono de las indemnizaciones que, por razón del servicio para el desempeño de las funciones de secretaria-intervención (gastos de locomoción y, en su caso, dietas), se generen por tal asistencia, asumiéndose por Diputación.

- Corregir error detectado en la normativa del Programa 2.14.TE.66.-. Expedientes de Expropiación Forzosa para la ejecución de las Edar y/o Infraestructuras de Saneamiento, en cuanto al compromiso de la Entidad beneficiaria de incluir las **Fases IV y V** en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019, siendo las correctas las **Fases III y IV** así como el error en cuanto a la valoración de las actuaciones en el sentido de incluir la correspondiente a dichas Fases por importe de 4.000 €.

- Modificación de la normativa reguladora del Programa de Adquisición de Inmuebles 1.14.02.29 en el apartado 3 “Plazo de presentación Documentación y Abono de la Subvención” en donde dice:

*Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación el 100% de la aportación de Diputación, como colaboración económica para la ejecución de ésta, una vez presentada la documentación reseñada en el punto 1, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de la aprobación definitiva del Programa.*

Debe decir:

*Una vez presentada la documentación reseñada en el punto 1, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de la aprobación definitiva del Programa, se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación el 100% de la aportación de Diputación de acuerdo con el importe que figure en la Memoria valorada, siendo la*

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	7/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

aportación de Diputación recogida en el Programa el importe máximo a recibir por cada entidad beneficiaria.

- Modificación de la normativa reguladora de los Programas de Obras y Suministros: Ordenación del tráfico y estacionamiento local (1.14.01.30/C); Cementerios, tanatorios y servicios funerarios (1.14.01.37/C); Alumbrado público (1.14.01.38/C); Instalaciones eléctricas y optimización energética (1.14.01.48/C); Inversiones en el patrimonio municipal: obras y suministros. (1.14.01.53/C) en el apartado 20 "Plazo de presentación Documentación y Abono de la Subvención" último párrafo en donde dice:

*Tras la presentación de la documentación relacionada en los apartados 19.1, 19.2, se abonará, con carácter previo a su justificación el 100% de la aportación de Diputación. En actuaciones con financiación en la anualidad 2019, se realizará su abono con carácter anticipado una vez aprobado el Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2019.*

*Debe decir:*

*Tras la presentación de la documentación relacionada en los apartados 19.1, 19.2, se abonará, con carácter previo a su justificación el 100% de la aportación de Diputación de acuerdo con el importe que figure en la Memoria valorada, siendo la aportación de Diputación recogida en el Programa el importe máximo a recibir por cada entidad beneficiaria. En actuaciones con financiación en la anualidad 2019, se realizará su abono con carácter anticipado una vez aprobado el Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2019.*

c) **Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2018 por importe total de 37.361.541,15 € que contiene los Programas que se adjuntan con indicación de los municipios a los que se dirigen, actuaciones (con las modificaciones aceptadas en el trámite de audiencia) y el importe de cada uno de ellos y cuya financiación es la siguiente:**

#### RESUMEN PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN-

APORTACIONES	IMPORTE
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2018	26.400.377,58
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2019	9.393.518,41
<b>TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN</b>	<b>35.793.895,99</b>
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL	1.567.645,16
<b>TOTAL PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2018</b>	<b>37.361.541,15</b>

d) **Modificar el punto c) del acuerdo Plenario de 17 de octubre de 2017, en cuanto al detalle de la programación plurianual del gasto por Programas anualidad 2018-2019 y que queda como a continuación se identifica:**

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	8/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==



**PROGRAMAS DE INVERSIÓN: OBRAS**

CÓDIGO.- PROGRAMAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	
	TOTAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019			
1.14.01.31/C.-. PROGRAMA OBRAS DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	668.880,78	108.000,00	560.880,78	1411 1531 7620000	2018.9.1531.1	
1.14.01.32/C.-. PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	971.013,63		971.013,63	1411 1532 7620000	2018.9.1532.1	
1.14.01.33/C.-. PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	2.221.712,54	46.000,00	2.075.712,54	1411 1533 7620000	2018.9.1533.1	
			100.000,00	1411 1533 7680000		
1.14.01.34/C.-. PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	369.156,00	369.156,00		1411 1601 7620000	2018.9.1601.1	
1.14.01.35/C.-. PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	5.128.288,91	5.128.288,91		1411 1611 7620000	2018.9.1611.1	
1.14.01.39/C.-. PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	520.540,37		520.540,37	1411 1712 7620000	2018.9.1712.1	
1.14.01.41/C.-. PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	185.364,45	0,00	155.364,45	1411 3211 7620000	2018.9.3211.1	
		30.000,00		1411 3211 7680000		
1.14.01.44/C.-. PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	573.595,68		30.000,00	1411 1533 7620000	2018.9.4591.1	
				80.000,00		1411 1621 7620000
				90.000,00		1411 3372 7620000
		102.674,80	270.920,88	1411 4591 7620000		
1.14.01.47/C.-. PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	1.040.624,08		1.040.624,08	1411 3372 7620000	2018.9.3372.1	
1.14.01.49/C.-. PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON POLÍGONOS INDUSTRIALES	165.233,56		165.233,56	1411 4221 7620000	2018.9.4221.1	
1.14.01.50/C.-. PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.131.473,85		1.131.473,85	1411 3421 7620000	2018.9.3421.1	
1.14.01.52/C.-. PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	943.357,82	128.547,19	814.810,63	1411 4541 7620000	2018.9.4541.1	
1.23.01.28/C.-. PROGRAMA OBRAS DE HUERTOS URBANOS (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	25.022,80	25.022,80		2311 1726 7620002	2018.2.1726.3	
<b>TOTAL</b>	<b>13.944.264,47</b>	<b>5.937.689,70</b>	<b>8.006.574,77</b>			

Código Seguro de verificación: AIstbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	9/27



AIstbDu29ochzunolqol/w==

**PROGRAMAS DE INVERSIÓN: OBRAS Y SUMINISTROS**

CÓDIGO.- PROGRAMAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018	Anualidad 2019		
1.14.01.30/C.-. PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS	216.331,30	216.331,30		1411 1331 7620000	2018.9.1331.1
1.14.01.37/C.-. PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS	901.435,67	67.567,02	833.868,65	1411 1641 7620000	2018.9.1641.1
1.14.01.38/C.-. PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS	540.356,24	310.418,65	229.937,59	1411 1651 7620000	2018.9.1651.1
1.14.01.48/C.-. PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	261.088,33	230.388,33		1411/4252/7620000	2018.9.4252.1
		30.700,00		1411/4322/7620000	
1.14.01.53/C.-. PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	47.000,00	37.000,00		1411 2317 7620000	2018.9.9332.1
		49.027,56		1411 3211 7620000	
		15.000,00		1411 3222 7620000	
		8.271,19		1411 3421 7620000	
			20.000,00	1411 4221 7620000	
		600,00		1411 4926 7620000	
		57.500,00	303.137,40	1411 9332 7620000	
10.000,00		1411 9332 7680000			
<b>TOTAL</b>	<b>1.966.211,54</b>	<b>1.032.804,05</b>	<b>1.386.943,64</b>		

**PROGRAMAS DE INVERSIÓN: SUMINISTROS**

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
1.14.02.29/C.-. PROGRAMA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	435.561,56	45.000,00	1411 1601 7620000	2018.9.9332.2
		6.000,00	1411 1621 7620000	
		384.561,56	1411 9332 7620000	
1.13.02.01/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	548.949,18	133.701,59	1313 1621 7620000	2018.9.9332.4
		415.247,59	1313 9332 7620000	
1.15.02.02/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	84.783,24	46.783,24	1511 4322 7620000	2018.9.4322.1
		38.000,00	1511 4221 7620000	
1.16.02.02/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS/LEASING RELACIONADOS CON EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	64.561,51	64.561,51	1613 4911 7620000	2018.2.4911.1
1.23.02.01/C.-. PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO	80.000,00	80.000,00	2311 4321 7620002	2018.2.4321.3
1.23.02.18/C.-. PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS (LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO)	32.700,00	32.700,00	2311 1726 7620002	2018.2.1726.2

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	10/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
1.23.02.20/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA (LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO)	87.601,08	87.601,08	2311 1726 7620000	2018.9.1726.1
1.23.02.21/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	90.590,34	90.590,34	2311 1631 7620000	2018.9.1631.1
1.23.02.22/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES RECREATIVAS	400.795,27	400.795,27	2311 3372 7620000	2018.9.3372.2
1.23.02.23/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON RUTAS Y SENDEROS	19.000,00	19.000,00	2311 4321 7620000	2018.9.4321.1
1.23.02.24/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	194.062,65	194.062,65	2311 9332 7620000	2018.9.9332.3
1.24.02.01/C.-. PROGRAMA ADQUISICIÓN DE HIDRANTES	4.950,00	4.950,00	2411 1361 7620002	2018.2.1361.1
1.24.02.02/C.-. PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	23.053,00	10.145,00	2411 1361 46201	2018.2.1351.1
		12.908,00	2411 1361 7620002	
1.24.02.12/C.-. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	30.600,00	30.600,00	2411 1351 7620002	2018.2.1351.2
1.24.02.13/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	142.953,93	86.586,34	2411 1321 7620000	2018.9.1321.1
		56.367,59	2411 1351 7620000	
1.26.02.01/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	221.712,45	99.226,73	2611 3321 7620000	2018.9.3331.1
		113.485,72	2611 3331 7620000	
		9.000,00	2611 3332 7620000	
1.27.02.06/C.-. PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL DEPORTE	250.861,97	240.861,97	2711 3421 7620000	2018.9.3421.2
		10.000,00	2711 3421 7680000	
<b>TOTAL</b>	<b>2.712.736,18</b>	<b>2.712.736,18</b>		

**PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICO  
ECONÓMICA MEDIANTE COOPERACIÓN O COLABORACIÓN ECONÓMICA**

**PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.24.AP.04/C.-. PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	19.500,00	19.500,00	2411 1352 46201	2018.5.1352.1
2.24.EM.05/C.-. PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	3.800,00	3.800,00	2411 1352 46201	2018.5.1352.2
2.24.IF.06/C.-. PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	11.200,00	11.200,00	2411 1352 46201	2018.5.1352.3
2.24.PC.03/C.-. PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	24.000,00	24.000,00	2411 1352 46200	2018.5.1351.1
<b>TOTAL</b>	<b>58.500,00</b>	<b>58.500,00</b>		

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	11/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

### PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.14.OP.71/C.-. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	8.470,00	8.470,00	1411 1651 46200	2018.5.1651.1
2.23.AG.04/C.-. PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	57.970,92	57.970,92	2311 1711 46201	2018.5.1711.1
2.23.MA.19/C.-. PROGRAMA DE ASISTENCIA LOCAL PARA LA MEJORA DE ZONAS VERDES (MANTENIMIENTOS Y PODAS)	86.792,00	41.000,00	2311 1726 46200	2018.5.1726.1
		16.120,00	2311 1726 46201	
		5.000,00	2311 1726 46801	
		24.672,00	2311 1726 46802	
2.23.SA.07/C.-. PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE (TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS)	4.670,28	4.670,28	2311 3111 46201	2018.5.3111.4
<b>TOTAL</b>	<b>157.903,20</b>	<b>157.903,20</b>		

### PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.21.GE.01/C.-. PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	1.600,00	1.600,00	2111 2411 46201	2018.5.2411.1
2.21.PC.04/C.-. PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL: LA NORIA	16.900,00	16.900,00	2112 2415 46201	2018.5.2415.1
<b>TOTAL</b>	<b>18.500,00</b>	<b>18.500,00</b>		

### PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICA

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.23.SA.05/C.-. PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANIMALES ABANDONADOS)	131.514,90	131.514,90	2311 3111 46201	2018.5.3111.1
2.23.SA.06/C.-. PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA (PLAGAS-SERVICIO DDD)	24.400,00	24.400,00	2311 3111 46201	2018.5.3111.2
2.23.SA.08/C.-. PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE)	40.470,32	33.181,28	2311 3112 46200	2018.5.3112.1
		7.289,04	2311 3112 46201	
2.23.SA.09/C.-. PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y NIDOS DE COTORRAS)	15.125,00	15.125,00	2311 3111 46201	2018.5.3111.3
<b>TOTAL</b>	<b>211.510,22</b>	<b>211.510,22</b>		

### PROGRAMAS EDUCACIÓN

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.26.CC.07/C.-. PROGRAMA LA PROVINCIA EN LA MÁLAGA CULTURAL	64.000,00	60.000,00	2615 9242 46201	2018.5.9242.1
		4.000,00	2615 9242 46802	
2.26.CC.08/C.-. PROGRAMA LA PROVINCIA: UN DÍA EN LOS MUSEOS	17.500,00	17.500,00	2615 9242 46201	2018.5.9242.2
2.26.ED.10/C.-. PROGRAMA DE AULAS ABIERTAS	41.400,00	41.400,00	2713 3271 46201	2018.5.3271.1
2.26.ED.11/C.-. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	133.860,00	127.860,00	2713 3273 46200	2018.5.3273.1
		6.000,00	2713 3273 46801	

Código Seguro de verificación: AIstbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	12/27



AIstbDu29ochzunolqol/w==

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.27.JU.08/C.-. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	3.000,00	3.000,00	2712 3271 46200	2018.5.3271.2
<b>TOTAL</b>	<b>259.760,00</b>	<b>259.760,00</b>		

#### PROGRAMAS DE CULTURA

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.15.FI.01/C.-. PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	632.008,68	632.008,68	1511 3381 46200	2018.5.3381.1
2.15.FI.05/C.-. PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	905.486,56	875.486,56	1511 3381 46200	2018.5.3381.2
		30.000,00	1511 3381 46801	
2.26.BI.11/C.-. PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL	300,00	300,00	2613 3321 46201	2018.5.3321.1
2.26.CU.03/C.-. PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA	394.814,49	394.814,49	2611 3343 46200	2018.5.3343.1
2.26.CU.05/C.-. PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	1.777.583,17	1.756.545,77	2611 3343 46200	2018.5.3343.2
		21.037,40	2611 3343 46801	
2.27.JU.01/C.-. PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	31.500,00	31.500,00	2712 3349 46201	2018.5.3349.1
2.27.JU.02/C.-. PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	385.211,42	385.211,42	2712 3349 46200	2018.5.3349.2
2.27.JU.09/C.-. PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	187.447,93	181.447,93	2712 3349 46200	2018.5.3349.3
		6.000,00	2712 3349 46801	
<b>TOTAL</b>	<b>4.314.352,25</b>	<b>4.314.352,25</b>		

#### PROGRAMAS DE DEPORTES

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.27.DE.03/C.-. PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	1.325.087,11	1.310.087,11	2711 3411 46200	2018.5.3411.1
		15.000,00	2711 3411 46801	
2.27.DE.04/C.-. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL	25.000,00	24.000,00	2711 3421 46201	2018.5.3421.1
		1.000,00	2711 3421 46802	
2.27.DE.05/C.-. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN	290.417,10	289.117,10	2711 3411 46201	2018.5.3411.2
		1.300,00	2711 3411 46200	
2.27.DE.07/C.-. PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	150.018,05	147.018,05	2711 3411 46200	2018.5.3411.3
		3.000,00	2711 3411 46801	
<b>TOTAL</b>	<b>1.790.522,26</b>	<b>1.790.522,26</b>		

#### PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.15.AG.04/C.-.PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	27.000,00	27.000,00	1511 4191 46200	2018.5.4191.1
<b>TOTAL</b>	<b>27.000,00</b>	<b>27.000,00</b>		

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	13/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

**PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURAS**

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.14.CR.26/CPROGRAMA INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE CAMINOS DE USO PÚBLICO	47.604,00	47.604,00	1415 4541 46201	2018.5.4541.1
2.14.ET.05/CPROGRAMA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000,00	10.000,00	1411 2413 46200	2018.5.9332.1
		5.000,00	1411 3372 46200	
		40.000,00	1411 9332 46200	
2.14.IT.18/CPROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	2.028,00	2.028,00	1415 9232 46201	2018.5.9232.1
2.14.TE.66/CPROGRAMA EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS EDAR Y/O INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO	13.000,00	13.000,00	1411 1601 46200	2018.5.1601.1
<b>TOTAL</b>	<b>117.632,00</b>	<b>117.632,00</b>		

**PROGRAMAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.11.GA.01/C.-. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	91.000,00	89.500,00	1112 4927 46200	2018.5.4927.1
		1.500,00	1112 4927 46801	
2.11.GA.02/C.-. PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	8.600,00	8.600,00	1112 4927 46200	2018.5.4927.2
2.11.GA.03/C.-. PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA MUNICIPAL	16.000,00	16.000,00	1112 492746201	2018.5.4927.3
2.12.IN.03/C.-. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL DE AYTO. Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: VIRTUALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE B.D.	23.250,00	22.500,00	1211 4913 46201	2018.5.4913.1
		750,00	1211 4913 46802	
2.16.IN.07/C.-. PROGRAMA DE MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	33.800,00	33.800,00	1613 4923 46200	2018.4.4913.2
2.16.IN.09/C.-. PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	27.300,00	26.950,00	1613 4619 46200	2018.5.4913.3
		350,00	1613 4913 46801	
2.16.IN.10/C.-. PROGRAMA ANUAL COOP. CON AYTO. DE LA PROV. DE MÁLAGA PARA DINAMIZ. CENTROS GUADALINFO	480.821,48	473.708,66	1613 4926 46200	2018.5.4926.1
		7.112,82	1613 4926 46801	
2.16.IN.12/C.-. PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	23.600,00	23.600,00	1613 4913 46200	2018.5.4913.4
2.16.IN.23/C.-. PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9.576,12	9.576,12	1613 4911 46201	2018.5.4911.1
2.16.IN.25/C.-. PROGRAMA DE IMPLANT. Y AUDIT. SOBRE EL ESQUEMA NAC. DE SEGUR. (ENS) Y LEY ORG. PROT. DATOS (LOPD)	99.500,00	96.500,00	1613 4913 46201	2018.5.4913.5
		3.000,00	1613 4913 46802	
2.16.IN.27/C.-. PROGRAMA DE SERVICIO TELEFÓNICO MULTILINGÜE	796,88	796,88	1613 4913 46201	2018.5.4913.6
2.16.IN.28/C.-. PROGRAMA DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	13.600,00	13.500,00	1613 4913 46201	2018.5.4913.2
		100,00	1613 4913 46802	

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	14/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.22.CO.02/C.-. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	2.400,00	2.400,00	2211 4931 46201	2018.5.4931.1
<b>TOTAL</b>	<b>830.244,48</b>	<b>830.244,48</b>		

### PROGRAMAS DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.13.RL.02/C.-. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7.926,20	7.926,20	1311 9202 46200	2018.5.9202.1
2.21.GE.02/C.-. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	7.500,00	7.500,00	2111 2312 46201	2018.5.2312.2
2.21.GE.03/C.-. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES	9.000,00	9.000,00	2111 2312 46201	2018.5.2312.1
2.22.PC.01/C.-. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	61.610,00	61.610,00	2211 9241 46201	2018.5.9241.1
2.26.IM.06/C.-. PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN	69.103,25	68.743,25	2614 9206 46201	2018.5.9206.1
		360,00	2614 9206 46802	
<b>TOTAL</b>	<b>155.139,45</b>	<b>155.139,45</b>		

### PROGRAMAS INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2018		
2.14.IT.28/C.-. PROGRAMA SEMANA DEL MAPA	15.000,00	15.000,00	1415 9232 46201	2018.5.9232.7
2.14.IT.56/C.-. PROGRAMA VISOR/EDITOR DE CALLEJERO DIGITAL GEORREFERENCIADO Y CALLEJERO TURISTICO	31.500,00	31.500,00	1415 9232 46201	2018.5.9232.2
2.14.IT.57/C.-. PROGRAMA DIGITALIZACION Y GEORREFERENCIACION DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, FUENTES Y ABREVADEROS, TOPÓNIMOS Y ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS	23.000,00	23.000,00	1415 9232 46201	2018.5.9232.3
2.14.IT.59/C.-. PROGRAMA VISOR/EDITOR DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE	29.000,00	29.000,00	1415 9232 46201	2018.5.9232.4
2.14.IT.60/C.-. PROGRAMA DIGITALIZACION DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (con Plan General)	13.500,00	13.500,00	1415 9232 46201	2018.5.9232.5
2.14.IT.61/C.-. PROGRAMA DIGITALIZACION DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (con NNSS o DSU)	18.000,00	18.000,00	1415 9232 46201	2018.5.9232.6
<b>TOTAL</b>	<b>130.000,00</b>	<b>130.000,00</b>		

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	15/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

**PROGRAMAS CONSORCIOS**

Programa	Total	Aportación Diputación Anualidad 2018		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
2.17.CM.06/C.-PROGRAMA ASISTENCIA ECONÓMICA APORTACIONES MUNICIPALES A MANCOMUNIDADES /CONSORCIOS	238.158,86	Aportación Municipal	238.158,86	1711 9421 462	2018.5.9421.1
2.17.CP.04/C.-PROGRAMA COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE DESARROLLO LOCAL: CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	72.803,27	Aportación Diputación fija	72.803,27	1711 4141 46704	
2.17.CP.05/C.-PROGRAMA COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE DESARROLLO LOCAL: CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL	align="right">432.209,46	Aportación Diputación fija	362.649,28	1711 4541 46700	
		Aportación Municipal	69.560,18	1711 4541 46200	2018.5.4541.2
2.24.CP.09/C - ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO PREVENCIÓN DE INCENDIOS	align="right">4.026.056,96	Aportación Diputación fija: Aportación Diputación	3.045.938,71	2411 1361 46702	
		Aportación Diputación fija: Aportación Municipal (Ayuntamientos menores de 2.000 hab. )	388.494,07	2411 1361 46702	
		Aportación Municipal	591.624,18	2411 1361 46702	
2.24.CP.10/C - ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	align="right">2.921.715,90	Aportación Diputación fija: Aportación Diputación	603.000,00	2411 1622 46701	
		Aportación Diputación fija: Aportación Municipal (Ayuntamientos menores de 2.000 hab. )	630.974,65	2411 1622 46200	2018.5.1622.1
		Aportación Municipal	1.687.741,25	2411 1622 46200	2018.5.1622.1
2.24.CP.11/C - ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS EDAR	align="right">955.139,34	Aportación Diputación fija: Aportación Diputación	768.676,46	2411 1611 46715	
		Aportación Municipal	186.462,88	2411 1611 46200	2018.5.1611.1
<b>TOTAL</b>	<b>8.646.083,79</b>		<b>8.646.083,79</b>		

Código Seguro de verificación:AIstbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	16/27



AIstbDu29ochzunolqol/w==



**PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y  
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

3.12.AE.05/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
3.12.IN.06/C.-. PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES
3.16.IN.20/C.-. PROGRAMA ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS

**PROGRAMAS DE ASISTENCIAS JURÍDICA Y ECONÓMICA A MUNICIPIOS**

3.17.AJ.01/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA
3.17.PR.02/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS

**PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN RECURSOS HUMANOS**

3.17.RH.03/C.-. PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
---

**PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE  
INFRAESTRUCTURAS**

3.14.RD.08/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.14.RD.11/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.14.RD.65/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DEL CICLO HIDRÁULICO (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.14.RP.63/C.-. PROGRAMA SENDAS DE MÁRGENES Y RIBERA FLUVIAL RÍO GUADALHORCE
3.14.RT.67/C.-. PROGRAMA INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE INMUEBLES
3.14.SP.21/C.-. PROGRAMA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
3.23.MA.25.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN DETECCIÓN FUGAS DE AGUA (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)

**PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS DE INFORMACIÓN BÁSICA Y  
ESTADÍSTICA**

3.14.IT.17/C.-. PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
---

**PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL**

3.14.SU.20/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.23.AG.27.- PROGRAMA JUSTIFICACIÓN AGROPECUARIA DE CONTRUCCIONES (DISCIPLINA URBANÍSTICA)
3.23.MA.26.-. PROGRAMA USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ÁMBITO NO AGRARIO (RD 1311/2012)
3.23.SA.10/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
3.23.SA.11/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Código Seguro de verificación: AIstbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	17/27
 AIstbDu29ochzunolqol/w==			

## PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA

3.14.ET.58/C.-. PROGRAMA ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD
3.14.PG.12/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL
3.14.PG.13/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
3.14.PG.14/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA URBANÍSTICA
3.14.PG.15/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE TEXTO REFUNDIDO, ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES

## PROGRAMAS ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE PROYECTOS EUROPEOS

3.16.UE.01/C.- PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
--

e) Manifiestar que los Programas con aportación municipal son los siguientes:

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL
1.13.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	127.231,67
1.14.01.30/C - PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS	22.839,58
1.14.01.33/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	163.463,93
1.14.01.39/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	125.693,47
1.14.01.41/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	22.868,88
1.14.01.44/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	103.129,62
1.14.01.47/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	175.135,24
1.14.01.49/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON POLÍGONOS INDUSTRIALES	28.525,39
1.14.01.50/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	102.459,93
1.14.01.52/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	129.780,00
1.14.01.53/C - PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	104.950,12
1.14.02.29/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	30.006,77
1.15.02.02/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	2.000,00
1.16.02.02/C - PROGRAMA SUMINISTROS/LEASING RELACIONADOS CON EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	904,61

Código Seguro de verificación: AIstbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	18/27



AIstbDu29ochzunolqol/w==

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL
1.23.02.22/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES RECREATIVAS	10.555,26
1.23.02.24/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	7.055,79
1.24.02.13/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	5.275,08
1.26.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	9.541,23
1.27.02.06/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL DEPORTE	19.132,57
2.15.AG.04/C.-. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	4.500,00
2.15.FI.01/C.-. PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	24.229,03
2.15.FI.05/C.-. PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	102.605,52
2.16.IN.10/C.-. PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO.	240,18
2.16.IN.12/C.-. PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	200,00
2.26.CU.03/C.-. PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA	6.134,51
2.26.CU.05/C.-. PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	128.310,29
2.27.DE.03/C.-. PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	76.127,65
2.27.DE.07/C.-. PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	3.368,42
2.27.ED.11/C.-. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	5.000,00
2.27.JU.02/C.-. PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	17.740,49
2.27.JU.09/C.-. PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	8.639,93
<b>TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>1.567.645,16</b>

f) Delegar en la Junta de gobierno la adopción de los acuerdos derivados de las modificaciones de actuaciones a que alude la cláusula 5ª del Convenio Específico así como las modificaciones que sean necesarias realizar en la normativa de los Programas incluidos en el Plan.

g) Aprobar definitivamente las cláusulas del Acuerdo Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen en documento adjunto.

h) Determinar que la cobertura presupuestaria del presente Plan vendrá dada por el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en cada uno de los

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	19/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

**Programas, quedando condicionado el presente acuerdo a la aprobación definitiva del presupuesto de la Diputación para la anualidad 2018.**

**i) Comunicar este acuerdo al Servicio de Intervención y al Servicio de Asistencia y Cooperación para conocimientos y efectos, publicándose en el BOP y en el portal web de Diputación y procediendo a la firma de los Convenios Específicos con cada entidad beneficiaria.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Concertación e informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, por unanimidad, y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

El texto íntegro del Convenio de Asistencia y Cooperación anualidad 2018 es el siguiente:

*“CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2018*

D. Elías Bendodo Benasayag, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D/Dña. \_\_\_\_\_, Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de \_\_\_\_\_, en representación del mismo.

*MANIFIESTAN*

*Primero.* Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

*Segundo.* Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

*Tercero.* Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de \_\_\_\_\_ es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

*Cuarto:* Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

*CLÁUSULAS*

*Cláusula 1ª.- Objeto del Acuerdo*

Código Seguro de verificación: AIstbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	20/27



AIstbDu29ochzunolqol/w==

1.1.- El presente Acuerdo tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan

### PROGRAMAS DE INVERSIONES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
	FINANCIACIÓN	FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad 2018		
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad 2019		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

### PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
	FINANCIACIÓN	FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad 2018		
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad 2019		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

### ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO PROGRAMA	ACTUACIÓN

### CUADRO RESUMEN

#### Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	0,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2019	0,00
TOTAL	0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	21/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

1.2.- El presente Acuerdo recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III -IV y V.

#### *Cláusula 2ª.- Obligaciones*

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

2.5.- La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo V.

#### *Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.*

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

#### *Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.*

Código Seguro de verificación: AIstbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	22/27



AIstbDu29ochzunolqol/w==

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio( este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad ) ó , en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

*Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.*

5.1 - Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de solicitarse motivadamente mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria de que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

5.2.- No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2018.

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.

No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto por los servicios técnicos de Diputación.

5.3.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en Programas de inversión las modificaciones del mismo se registrarán por los siguientes plazos:

5.3.1.- Para las actuaciones con financiación 2018 la solicitud de modificaciones se podrá presentar en el plazo de 1 mes desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan a excepción de:

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

- Si se ha transferido el crédito correspondiente por parte de la Diputación.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación por la entidad beneficiaria del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro del mes siguiente a la comunicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de la documentación necesaria para el abono de la actuación se registrará por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente. En el supuesto de proyectos redactados por los servicios técnicos de la Diputación el plazo para la presentación de la documentación necesaria para el abono se registrará por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	23/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

5.3.2 Para las actuaciones con financiación 2019 hasta el 1 de octubre de 2018 a excepción de:

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro de los dos meses siguientes a la comunicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de documentación se regirá por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

5.4.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en Programas de gastos corrientes se admitirán modificaciones hasta la transferencia del crédito correspondiente por parte de la Diputación.

5.5.- Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

#### *Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.*

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

#### *Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio*

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	24/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==



*Cláusula 8ª.- Marco Normativo del Convenio*  
Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.

*Jurisdicción Competente*

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

*Responsabilidad frente a terceros*

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este Acuerdo en Málaga a

D. Elías Bendodo Benasayag

D.

Presidente de la Excm. Diputación  
Provincial de Málaga

Sr./Sra. Alcalde/sa Presidente del  
Ayuntamiento de

“

El texto íntegro del Informe del Interventor General se transcribe a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2018.

Código Seguro de verificación: AIstbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Alicia Elena García Avilés

FECHA

09/02/2018

ID. FIRMA

172.26.2.50

AIstbDu29ochzunolqol/w==

PÁGINA

25/27



AIstbDu29ochzunolqol/w==

Con fecha 20 del presente mes de Diciembre, tiene entrada en la Intervención General, propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, para su aprobación por el Pleno de la Corporación relativa al asunto reseñado en el encabezamiento.

La aprobación inicial de dicho Plan de Asistencia y Cooperación 2018, se adoptó en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 17 de Octubre de 2017, al punto 5.4 de su orden del día.

Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. de 24 de octubre de 2017, a efectos de que se formularan las alegaciones que se consideraran pertinentes por parte de los municipios que así lo consideraran.

En el trámite de audiencia se han formulado alegaciones por algunos Municipios consistentes algunas en cambios en las actuaciones inicialmente aprobadas, y, en otros casos se solicita el cambio de anualidad en la que se financian determinadas actuaciones, debido a la urgencia en la realización de las mismas; aceptándose las alegaciones presentadas tal y como se recoge en el apartado a) de la propuesta que se presenta a fiscalizar.

Igualmente señalar que se presenta la modificación de una serie de apartados del acuerdo de Pleno de 20 de Junio de 2017, al punto 5.3 de aprobación del Plan Provincial convocatoria 2018, en los términos recogidos en la presente propuesta.

En la propuesta presentada, el importe total del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2018 asciende a 37.361.541,15 €, cuyo desglose se corresponde con:

Aportación Diputación 2018:	26.400.377,58 €
Aportación Diputación 2019:	9.393.518,41 €
Total Aportación Diputación:	35.793.895,99 €

Ascendiendo las aportaciones de Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, que no tienen reflejo presupuestario en el Proyecto de Presupuesto General de esta Corporación para las anualidades 2018/2019, a 1.567.645,16 €.

Se comprueba la diferencia de 6.126,71 € €, en más, respecto al importe que se contemplaba en la Aprobación inicial, que se corresponde con una mayor aportación municipal.

Por lo que respecta a los Programas Consorcios por importe total de 8.646.083,79 €, se corresponde con la suma del importe fijo de aportación Diputación a los Consorcios (4.853.067,72 €), más el importe de la aportación municipal de los Ayuntamientos menores de 2.000 habitante al Consorcio del Parque de Bomberos de Málaga (388.494,07 €) y al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (630.974,65 €), asumidos por esta Corporación Provincial y por último 2.773.547,35 € que se corresponde con la aportación municipal de entidades mayores de 2.000 habitantes a los Consorcios Parque Maquinaria Zona Nororiental, de Bomberos, de Residuos Sólidos y al de Gestión Integral del Agua.

Tal y como se ha manifestado con motivo del informe emitido por la Intervención al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2018, *"manifestamos nuestra separación de la inclusión dentro del Plan de Asistencia y Cooperación de Programas vinculados a la financiación de aportaciones por cuenta de los Ayuntamientos consorciados, debido a la falta de apreciación de dicha actuación respecto del contenido del artículo segundo de la Ley General de Subvenciones que determinan los gastos*

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	26/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==

de naturaleza subvencionable. Al punto de posicionarnos en el estricto carácter financiador del objetivo programado que bien podría vincularse a un sistema de financiación genérico instrumentado en la modalidad de otros instrumentos de asistencia económica que prevé nuestra ordenanza, en concreto en la modalidad de fondos incondicionados, pero nunca atribuyéndosele el carácter de fondo finalista como aquí se proyecta':

Entiende esta Intervención que el apartado g) de la propuesta "Manifestar que las modificaciones parciales del presente Plan se entenderán definitivamente aprobadas en el supuesto que no se presente ninguna alegación en el plazo concedido al efecto" no procedería en fase de aprobación definitiva.

En el documento adjunto referente a modelo de Convenio de Asistencia y Cooperación anualidad 2018, en el apartado primero del mismo la referencia a 21 de junio de 2016 es errónea, siendo ésta la fecha de publicación en el B.O.P.

Lo manifestado en los dos párrafos anteriores deberá ser tenido en cuenta en el momento de adoptar el acuerdo de aprobación del presente expediente.

Se mantienen los Programas establecidos en la Aprobación inicial, tanto en las materias como en las anualidades aprobadas, habiéndose podido comprobar la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la anualidad presupuestaria de 2018, así como la previsión en los correspondientes proyectos de gasto que tienen la consideración de plurianuales, para el ejercicio económico 2019.

Es todo cuanto tiene el deber de informar sobre el asunto planteado, el funcionario que suscribe, señalando que conforme a lo regulado en los art. 213 y s.s. del R.D.L. 2/2004, se informa de conformidad la presente propuesta, (quedando condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Diputación para la anualidad 2018).

Málaga, a 27 de diciembre de 2017.  
EL INTERVENTOR GENERAL"

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve presentes (catorce del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

*Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

Málaga,  
LA SECRETARÍA GENERAL  
Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación: A1stbDu29ochzunolqol/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	27/27



A1stbDu29ochzunolqol/w==